



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CÓDIGO 222 GRADO 30 DE ANALISIS Y
POLITICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.**

CERTIFICA

Que conforme los documentos que reposan en la carpeta del contrato No. 1318/2011, NANCY JOHANA DEAZA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.439.330, presto sus servicios profesionales como Profesional Especializada en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud - Análisis y Políticas de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el seguimiento al desarrollo del modelo de atención de servicios en Salud.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 35.640.000 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 Meses y 15 días
VALOR MENSUAL: \$ 4.752.000
FECHA DE INICIACION: Julio 12 de 2011
FECHA DE TERMINACION: Febrero 26 de 2012

OBLIGACIONES:

1. Presentar al supervisor del contrato en los primeros cinco (5) días siguientes la a la firma del mismo, el plan de trabajo mensualizado a desarrollar durante la ejecución del contrato y presentarlo actualizado cada mes.
2. Ajustar y desarrollar el componente de gestión para el modelo de atención en la ciudad, acorde con la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Administración del Riesgo.
3. Ajustar y desarrollar el componente de gestión clínica para el modelo de atención en la ciudad.
4. Definir los eventos, poblaciones o situaciones prioritarios a intervenir en la implementación del modelo de atención.
5. Proponer indicadores de calidad para el modelo de atención del Distrito Capital, de manera articulada con otros propuestos para la prestación de servicio de salud.
6. Asistir a las reuniones periódicas programadas por la dependencia de Análisis y Políticas de Servicios de Salud, con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas.
7. Responder por los bienes que sean entregados a su cargo y al terminar el contrato, hacer entrega de todos aquellos de carácter devolutivo.
8. Rendir informe mensual de las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales al supervisor del contrato. Anexar al respectivo informe los recibos de pago de salud y pensiones del mes correspondiente.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

9. Presentar al Supervisor del contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del mismo Informe Final, respecto de la evolución de su objeto y alcances, especificando las actividades realizadas.
10. Acatar las directrices que para el efecto emita la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud – Análisis y Políticas de Servicios de Salud.
11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.

El contrato se ejecuto dentro del plazo pactado, la contratista cumplió con el objeto y las actividades contractuales tal como se evidencia en los informes mensuales presentados, los cuales reposan en las carpetas del contrato en esta dependencia, y esta dando cumplimiento al ley 828/2003 y la ley 789/2002, en lo relacionado con el pago de aportes en Salud y Pensiones.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2012

BEATRIZ HELENA GUERRERO AFRICANI

Proyecto: Alis León Osuna